

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2013-5200** *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 870/2012.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000870/2012 a instancia de Ángel Fernández Díez, José Manuel Domínguez Álvarez, Matilde Milagros Ortiz Abascal y Óscar Salazar Serna frente a "Logística Disval SA", FOGASA y "Distrinor 2007, S. L.", en los que se ha dictado resolución y cédula de fecha 27-03-2013, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora al señor Rafael Calderón Gutiérrez, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por subsanada y ampliada la demanda en tiempo y forma contra "Distrinor 2007, S. L." y FOGASA, citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio que se procede a señalar para el día 23 de abril de 2013, a las 12:30 horas, en la Sala de Vistas Número Cuatro de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con TRES DÍAS de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Logística Disval SA", FOGASA y "Distrinor 2007, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2013.

El secretario judicial,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2013/5200

CVE-2013-5200